



JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 140
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

DECRETO N° 0159/2020

Cosquín, 14 de abril de 2020

VISTO: La situación de emergencia sanitaria generada en virtud del Dengue.

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Zoonosis del Ministerio de Salud reveló que en Córdoba hay 2.315 personas afectadas por esta enfermedad.

Que especialistas insisten en la importancia de continuar con las medidas de prevención, especialmente en cuanto a la transmisión domiciliar que prevalece en el caso de este virus.

Que desde el Municipio se viene llevando adelante medidas tendientes a la prevención y lucha con el mosquito aedes aegypti y la enfermedad de Dengue.

Que se recibieron reclamos de vecinos en virtud de un estancamiento de agua en el lecho del río Cosquín, a la altura de avenida costanera, cercanos a las viviendas.

Que es necesario un trabajo en conjunto y mancomunado con los demás organismos estatales a los fines de dar solución y prevención frente a situaciones que pueden poner en riesgo la salud de los vecinos.

Por todo lo antes expuesto, el Señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- AUTORICESE el drenado de acumulación de agua estancada en el lecho del Río Cosquín a la altura de Av. Costanera al 600 entre Calle Buenaventura Luna y Tucumán, con la finalidad de prevenir el posible desarrollo del mosquito aedes aegypti y las enfermedades que el mismo puede ocasionar.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3°.- EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

1 día - N° 260694 - s/c - 18/06/2020 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Decreto N° 159/2020.....	Pag 1
Decreto N° 161/2020.....	Pag 1
Decreto N° 162/2020.....	Pag 2
Decreto N° 163/2020.....	Pag 2
Decreto N° 160/2020.....	Pag 2

DECRETO N° 0161/2020

Cosquín, 15 de abril de 2020

VISTO: La nota presentada por el señor GUEVARA FERNANDO SEBASTIAN, DNI No 28.025.430, mediante la cual presenta su renuncia al cargo que desempeña como SECRETARIO de PLANIFICACIÓN y EJECUCIÓN de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresado en su nota, eleva su dimisión con motivo de facilitar la reestructuración del funcionamiento del Municipio para afrontar la contingencia provocada por la pandemia de coronavirus de la mejor manera posible.

Que en atención a lo expuesto precedentemente, resulta adecuado proceder a su aceptación.

Que, asimismo, corresponde agradecer al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

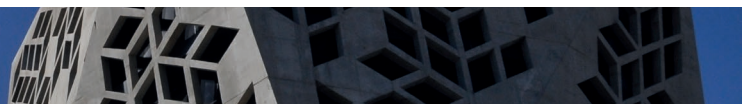
Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 49, inc. 17) de la Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal. Por ello, el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 01/04/2020, la renuncia presentada por el señor GUEVARA FERNANDO SEBASTIAN, DNI No 28.025.430, Clase 1980, al cargo que desempeña como SECRETARIO de PLANIFICACIÓN y EJECUCIÓN de esta Municipalidad, conforme a lo descrito en los visto y considerando del Presente.

Artículo 2°.- AGRADÉZCANSE los importantes servicios entregados por el señor GUEVARA FERNANDO SEBASTIAN, en el cumplimiento de las tareas que oportunamente le fueron encomendadas.

Artículo 3°.- REFRENDASE el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno.



Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal; Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno.

1 día - N° 260700 - s/c - 18/06/2020 - BOE

DECRETO N° 0162/2020

Cosquín, 15 de abril de 2020

VISTO: La nota presentada por el señor BROSSARD, CRISTIAN ABEL, DNI No 23.624.626, mediante la cual presenta su renuncia al cargo que desempeña como DIRECTOR de INNOVACIÓN e IDENTIDAD, dependiente de la Secretaría de Planificación y Ejecución de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de facilitar la reestructuración del funcionamiento del Municipio para afrontar la contingencia provocada por la pandemia de coronavirus de la mejor manera posible, resulta adecuado proceder a su aceptación.

Que, asimismo, corresponde agradecer al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 49, inc. 17) de la Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal.

Por ello, el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 01/04/2020, la renuncia presentada por el señor BROSSARD, CRISTIAN ABEL, DNI N° 23.624.626, Clase 1974, al cargo que desempeña como DIRECTOR de INNOVACIÓN e IDENTIDAD, dependiente de la Secretaría de Planificación y Ejecución de esta Municipalidad, conforme a lo descripto en los visto y considerando del Presente.

Artículo 2°.-AGRADÉZCANSE los importantes servicios entregados por el señor BROSSARD, CRISTIAN ABEL, en el cumplimiento de las tareas que oportunamente le fueron encomendadas.

Artículo 3°.- REFRENDASE el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal; Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno.

1 día - N° 260702 - s/c - 18/06/2020 - BOE

DECRETO N° 0163/2020

Cosquín, 15 de abril de 2020

VISTO: La nota presentada por la señora SOLER, MARINA, DNI No 36.988.491, por la cual presenta su renuncia al cargo que desempeña

como DIRECTORA de TURISMO, dependiente de la Secretaría de Planificación y Ejecución de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresado en su nota, eleva su dimisión con motivo de facilitar la reestructuración del funcionamiento del Municipio para afrontar la contingencia provocada por la pandemia de coronavirus de la mejor manera posible.

Que en atención a lo expuesto precedentemente, resulta adecuado proceder a su aceptación.

Que, asimismo, corresponde agradecer al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 49, inc. 17) de la Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal.

Por ello, el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 01/04/2020, la renuncia presentada por la señora SOLER, MARINA, DNI No 36.988.491, Clase 1992, al cargo que desempeña como DIRECTORA de TURISMO, dependiente de la Secretaría de Planificación y Ejecución de esta Municipalidad, conforme a lo descripto en los visto y considerando del Presente.

Artículo 2°.-AGRADÉZCANSE los importantes servicios entregados por la señora SOLER, MARINA, en el cumplimiento de las tareas que oportunamente le fueron encomendadas.

Artículo 3°.-REFRENDASE el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal; Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno.

1 día - N° 260703 - s/c - 18/06/2020 - BOE

DECRETO N° 0160/2020

Cosquín, 15 de abril de 2020

VISTO: El Expediente No 2020-12-1, Mesa de Entradas, registro de este Municipio, iniciado por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Dr. Armando Cima Cosquín, mediante el cual solicitan colaboración económica.

Y CONSIDERANDO:

Que la Cooperadora del Hospital Municipal "Dr. Armando Cima" de nuestra localidad, solicita disponer de fondos y afectarlos a la compra de un video Printer Sony UP-x898md, equipamiento médico que será utilizado en el Hospital.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.-OTORGASE a la ASOCIACIÓN COOPERADORA del HOSPITAL MUNICIPAL DR. ARMANDO CIMA COSQUÍN, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65000,00), fondos que serán destinados a la compra de un video Printer Sony UP-x898md, equipamiento médico que será utilizado en el Hospital, facultándose por el presente a GRUPO ATRIAS S.A.S., CUIT 30716254387, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2°.-EL pago del subsidio referido en el Artículo 1o será impu-

tado a la Partida 1.5.51.503 – colaboración con instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3°.-REFRENDASE el presente Decreto por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal; Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas

1 día - N° 260712 - s/c - 18/06/2020 - BOE